

AYUNTAMIENTO



PADULES (ALMERÍA)

ACTA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO:

"INSTALACIONES DE RECARGA ACCESIBLES AL PÚBLICO".

En Padules, siendo las 09,00 horas del día 20 de noviembre de 2020, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, se reúne la Mesa de Contratación, **en acto público**, para proceder a la apertura de las proposiciones económicas presentadas para la licitación del contrato de obra que tiene como objeto “las instalaciones de recarga accesibles al público” en el Municipio de Padules, (Almería).

La Mesa de Contratación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado séptimo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), **queda constituida por los siguientes componentes:**

Presidente	Vocales
-D. Antonio Gutiérrez Romero, (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Padules).	-D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez, (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Padules; Funcionario de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. -D ^a . Adela María Arcos del Rey, (Administrativa del Ayuntamiento de Padules; Personal Laboral al servicio del Ayuntamiento de Padules).

Secretario: D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez. - Funcionario de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Padules;

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	I/vpRhrgPAW4DiDP9I8vMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	25/11/2020 10:58:28
	Adela Maria Arcos del Rey	Firmado	25/11/2020 07:38:39
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	24/11/2020 23:22:58
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I/vpRhrgPAW4DiDP9I8vMA==		



Debido a que no es posible de momento la utilización íntegramente de medios electrónicos, conforme a la dispuesto en el artículo 157.4 LCSP se realiza en acto público la apertura de ofertas con el siguiente resultado:

1.- Se han presentado dos solicitudes, en la que se destacan los siguientes datos relevantes:

EMPRESA	IMPORTE
<p>I.-"MONTAJES REQUENA IBAÑEZ, S.L."</p> <p>1.- Sociedad válidamente constituida.</p> <p>2.- Solvencia económica, financiera, técnica y profesional exigida.</p> <p>3.- No incura en prohibición de contratar del artículo 71 LCSP.</p> <p>4.- Capacidad de obrar y habilitación profesional.</p>	<p>I.- PROPUESTA ECONÓMICA Y MEJORAS.</p> <p>1.- Propuesta económica: 33.282,65 €</p> <p>IVA : 21% 6.989,35 €</p> <p>IMPORTE TOTAL: 40.272,00 €</p> <p>2.- Mejoras:</p> <p>- Suministro e instalación de dos farolas solares.</p> <p>Valorada en 2.100,00 €, (IVA incluido).</p> <p>IMPORTE TOTAL MEJORAS: 2,100,00 €. (IVA incluido).</p>
<p>II. "ALBEDO SOLAR, S.L."</p> <p>1.- Sociedad válidamente constituida.</p> <p>2.- Solvencia económica, financiera, técnica y profesional exigida.</p> <p>3.- No incura en prohibición de contratar del artículo 71 LCSP.</p> <p>4.- Capacidad de obrar y</p>	<p>I.- PROPUESTA ECONÓMICA Y MEJORAS.</p> <p>1.- Propuesta económica: 33.282,65 €</p> <p>IVA : 21% 6.989,35 €</p> <p>IMPORTE TOTAL: 40.272,00 €</p> <p>2.- Mejoras:</p> <p>- Jornadas explicativas del uso y bondades de la tecnología referente a la movilidad eléctrica, puntos de recarga, vehículo eléctrico y eficiencia energética. Duración mínima de 15 horas en el Municipio de</p>

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
 CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	I/vpRhrgPAW4DiDP9I8vMA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules		Firmado	25/11/2020 10:58:28
	Adela Maria Arcos del Rey		Firmado	25/11/2020 07:38:39
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules		Firmado	24/11/2020 23:22:58
Observaciones			Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I/vpRhrgPAW4DiDP9I8vMA==			



habilitación profesional.	Padules. Valorada en 600,00 € (IVA incluido). IMPORTE TOTAL MEJORAS: 600,00 €.
---------------------------	--

2.- Una vez examinada la documentación presentada hay que hacer la siguiente observación:

En aplicación del artículo 70.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **la Mesa de Contratación no aprecia que la participación en la licitación de la misma sociedad que intervino en la redacción del proyecto de la obra, “Albedo Solar, S.L”, pueda falsear la competencia**, toda vez, que en este tipo de adjudicaciones lo determinante no es la oferta económica, que ha de coincidir con el importe de la subvención concedida a la Entidad Local, sino en el importe de la mejora a realizar por las Sociedades participantes en la licitación, que lo determinan libremente en función de su capacidad económica y no en función de los datos y circunstancias descritas en el proyecto de la obra redactada por uno de los participantes en la licitación. **Por ello, y en aras a garantizar los principios de igualdad y de libre concurrencia, se admite la participación de “Albedo Solar, S.L” en en el procedimiento de licitación.**

En este sentido se pronuncia la Junta Consultiva de Contratación del Estado en informe 22/06 de 20 de junio de 2006 y la Junta de Contratación Administrativa de Aragón en informe 9/2010 de 15 de septiembre de 2010 que establecen que **“la redacción previa de un proyecto no supone en si misma una clara discriminación positiva respecto del resto de licitadores a la dirección de la obra, sin que quepa impedir el acceso a la licitación a quien no quede demostrado que cuenta con ventaja sobre sus competidores”.**

Este también es el sentido del artículo 44 de la Directiva 2014/24/UE en la que se inspira el artículo 70 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, siempre que la participación y asesoramiento en el desarrollo del procedimiento de contratación no

Código Seguro De Verificación	I/vpRhrgPAW4DiDP9I8vMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	25/11/2020 10:58:28
	Adela Maria Arcos del Rey	Firmado	25/11/2020 07:38:39
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	24/11/2020 23:22:58
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I/vpRhrgPAW4DiDP9I8vMA==		



tenga por objeto falsear la competencia y no de lugar a vulneraciones de los principios de no discriminación y transparencia.

Quedando acreditado, pues, que se cumplen todos los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la valoración final es la siguiente:

I.- "ALBEDO SOLAR, S.L."

a) Propuesta económica: se valora con 40 puntos.

b) Aplicación de mejoras evaluables económicamente: Se valora con 7.5 puntos.

VALORACIÓN TOTAL: 47.50 PUNTOS.

II. "MONTAJES REQUENA IBAÑEZ, S.L."

a) Propuesta económica: se valora con 40 puntos.

b) Aplicación de mejoras evaluables económicamente: Se valora con 10 puntos.

VALORACIÓN TOTAL: 50 PUNTOS.

3.- No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes en el acto de apertura de las ofertas económicas y selección de la oferta económica más ventajosa para la Entidad.

4.- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.** De conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la oferta más ventajosa para esta Entidad es la siguiente:

II. "MONTAJES REQUENA IBAÑEZ, S.L.", CON UNA VALORACIÓN TOTAL DE 50 PUNTOS.

En consecuencia, en base a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, **la Mesa de Contratación, acuerda proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de obra a la Sociedad "MONTAJES REQUENA IBAÑEZ, S.L."**, representada por D. José Gabriel González

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	I/vpRhrgPAW4DiDP9I8vMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	25/11/2020 10:58:28
	Adela Maria Arcos del Rey	Firmado	25/11/2020 07:38:39
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	24/11/2020 23:22:58
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I/vpRhrgPAW4DiDP9I8vMA==		



Ibáñez, con D.N.I. número xxxx5578x, para la ejecución de la obra denominada “instalaciones de recarga accesibles al público” en el Municipio de Padules, **con un plazo aproximado de ejecución de 2 meses y medio, (la obra ha de estar concluida antes del día 18 de febrero de 2021) en los términos económicos propuestos por el resultante adjudicatario, al ser la oferta económicamente más ventajosa para esta Entidad.**

Y para que así conste y surta los efectos correspondientes, firman el Acta los componentes de la Mesa de Contratación en el lugar y fecha indicados.

En Padules, a día 24 de noviembre de 2020.

El Alcalde-Presidente

Fdo. D. Antonio Gutiérrez Romero

Vocales

Fdo. D^a. Adela María Arcos del Rey (Administrativa)

Fdo. D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez (Secretario-Interventor)

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	I/vpRhrgPAW4DiDP9I8vMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	25/11/2020 10:58:28
	Adela Maria Arcos del Rey	Firmado	25/11/2020 07:38:39
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	24/11/2020 23:22:58
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I/vpRhrgPAW4DiDP9I8vMA==		

